



Resolución Administrativa N° 039-2017-ITP/OA

Callao, 04 MAYO 2017

VISTOS:

El Informe N° 002-2017-OLT de fecha 09 de marzo de 2017, emitido por el señor Osmar López Tinta; el Memorando N° 030-2017-ITP/CITEagroindustrial-VRAEM de fecha 10 de marzo de 2017, emitido por el Director de CITEagroindustrial VRAEM; el Memorando N° 01572-2017-ITP/OPPM de fecha 28 de marzo de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización; el Informe N° 098-2017-ITP/OA-CONT de fecha 26 de abril de 2017, emitido por el Responsable de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el Artículo 8° inciso 8.1 de la Directiva N° 02-2014-ITP/SG "Directiva para la Asignación de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios del Instituto Tecnológico de la Producción", aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 003-2014-ITP/SG de fecha 17 de enero de 2014, modificado mediante Resolución de Secretaría General N° 06-2014-ITP/SG de fecha 03 de febrero de 2014, establece que únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático antes del inicio de la Comisión de servicio, el Director o Jefe General (Jefe inmediato del comisionado) solicitará a la Secretaría General el reembolso de Viáticos; para lo cual, debe adjuntar la Solicitud de Reembolso de Viáticos, sustentando el motivo de la no entrega oportuna del viáticos, o las causas que originan la prórroga del viático inicialmente solicitado, la Planilla de Viático y Asignaciones por Comisión de Servicio y la Rendición de cuentas;

Que, mediante Informe N° 002-2017-OLT de fecha 09 de marzo de 2017, el señor Osmar López Tinta, presenta la solicitud de reembolso de gastos, por la Comisión de Servicios realizada en la ciudad de Lima, efectuada desde el día 04, 06 y 07 de marzo de



2017, por la suma de S/ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco con 00/100 Soles), por el servicio para desarrollar actividades de coordinación con la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización la emisión del Reporte de Disponibilidad Presupuestas para la Contratación Administrativa de Servicios;

Que, mediante Memorando N° 030-2017-ITP/CITEagroindustrial-VRAEM de fecha 10 de marzo de 2017, el Director de CITEagroindustrial VRAEM, solicita a Secretaria General la autorización para el trámite de reembolso de gastos, a favor del señor Osmar López Tinta, por el monto total de S/ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco con 00/100 Soles);

Que, mediante Memorando N° 01572-2017-ITP/OPPM de fecha 28 de marzo de 2017, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización emite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001312, afecto a la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios", por el monto total de S/ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 098-2017-ITP/OA-CONT de fecha 26 de abril de 2017, el Responsable de Contabilidad revisó los documentos de referencia y los comprobantes de pago que se adjuntaron al mismo, y declara conforme los gastos efectuados por el señor Osmar López Tinta, realizados en la Comisión de Servicios realizada en la ciudad de Lima, efectuada desde el día 04, 06 y 07 de marzo de 2017, por la suma de S/ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco con 00/100 Soles), por el servicio para desarrollar actividades de coordinación con la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización la emisión del Reporte de Disponibilidad Presupuestas para la Contratación Administrativa de Servicios;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8° de la Directiva N° 02-2014-ITP/SG "Directiva para la Asignación de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios del Instituto Tecnológico de la Producción", aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 003-2014-ITP/SG de fecha 17 de enero de 2014, modificado mediante Resolución de Secretaría General N° 06-2014-ITP/SG de fecha 03 de febrero de 2014; el Memorando N° 4631-2015-ITP/OGA de fecha 04 de agosto de 2015, que delega las funciones al Responsable de Contabilidad y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción, aprobado por Resolución Ministerial N° 005-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR PROCEDENTE los gastos efectuados por el señor Osmar López Tinta, en la Comisión de Servicios realizada en la Ciudad de Lima, los días 04, 06 y 07 de marzo de 2017, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a los Responsables de Contabilidad y Tesorería, para que de acuerdo al ámbito de sus competencias funcionales, procedan a comprometer, devengar y girar de acuerdo al siguiente detalle:





Meta Presupuestal	Fuente de Financiamiento	Certif. SIAF	Clasificador de Gasto	Importe S/.
25	R.O.	1312	23.21.21	275.00
			23.21.22	150.00
Total				425.50

ARTÍCULO 3°.- El egreso que irroge el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución, será con cargo al Presupuesto Institucional 2017, Unidad Ejecutora 194: Instituto Tecnológico de la Producción, Meta: 25, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 4°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción: <http://www.itp.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.

.....
Dr. C.P.C.C. AQUILINO HERMES ROMERO ALCALÁ
Jefe de la Oficina de Administración